

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 396 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Menéndez Revuelta y doña Nuria Robles Rizo, contra la empresa “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se han dictado decreto de fecha 14 de julio de 2011 y auto de aclaración de fecha 20 de julio de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 115.638,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Dispongo: Examinado el auto de fecha 14 de julio de 2011 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido de que a continuación se dice:

Que los demandantes son don Manuel Menéndez Revuelta y doña Nuria Robles Rizo, constando por error solamente don Manuel Menéndez Revuelta.

Que se despacha ejecución por un total de 115.638,62 euros, desglosado de la siguiente manera:

A favor de don Manuel Menéndez Revuelta por la cantidad de 47.375,73 euros en concepto de indemnización, más 38.317,08 euros en concepto de salarios de tramitación, resultando un total de 85.692,81 euros.

A favor de doña Nuria Robles Rizo por importe de 14.119,97 euros en concepto de indemnización, más 15.825,84 euros en concepto de salarios de tramitación, resultando un total de 29.945,81 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.143/11)